



ANEXO 1

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

E SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

El rendimiento de cuentas encarna un derecho fundamental del ciudadano, así como una obligación de sus representantes, en la corresponsabilidad del ejercicio democrático de la administración pública. El implementarlo es uno de los principales instrumentos para garantizar que los responsables de secretarías, programas y proyectos cumplan con limpieza, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato de la ciudadanía. Además de su contenido democrático, el rendimiento de cuentas es, también, un recurso técnico de la gestión pública que proporciona datos sistemáticos y útiles para el seguimiento, evaluación, control y reajuste de resultados en el desempeño administrativo.

Partiendo de estas grandes premisas —y con el propósito de garantizar la eficiencia en el manejo de las finanzas públicas, así como la evaluación del impacto de los planes y programas a implementar— se creará el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Impacto de la Gestión Pública (SSEIGP).

Los objetivos del SSEIGP son:

- a) Fomentar la confianza, junto con la credibilidad de la población, en el ejercicio y obra de gobierno, encauzando la cooperación y enlace de esfuerzos de todos los zacatecanos. Su funcionamiento estará basado en un banco de datos que concentre la información generada por los distintos programas y facilite, de manera integral, así como coordinada, la toma de decisiones entre los responsables.

b) Mejorar de manera continua el desempeño de la administración pública, favorecer un otorgamiento de los recursos más eficiente y propiciar una cultura de la gestión orientada a resultados.

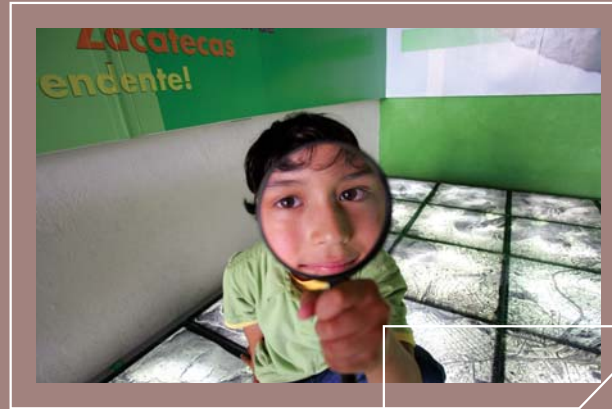
c) Identificar y recomendar alternativas para la evaluación permanente de los programas, dar seguimiento al ejercicio de la función pública, fortalecer la participación social e instrumentar el rendimiento público de cuentas.

La asignación de responsabilidades, entre las secretarías y dependencias de la administración de la entidad, implica el reconocimiento del ambiente relacional que supone cumplir con los objetivos estratégicos expresados en el plan estatal. En esta medida, dichas instancias gubernamentales, además de coordinar internamente sus funciones, asumen responsabilidades y promueven acciones concurrentes, así como complementarias con los otros poderes estatales, municipios, dependencias federales y organizaciones civiles, incluyendo al entorno internacional.

Los principios que rigen el SSEICP son:

- a) Evaluación de cada programa.
- b) Efectividad y relevancia de la gestión.
- c) Retroalimentación en el otorgamiento de recursos, rendición de cuentas a la ciudadanía y control social.
- d) Conveniencia y oportunidad para la toma de decisiones.
- e) Sencillez, condiciones verificables, accesibilidad, así como carácter público de la información empleada y generada.
- f) Integralidad y correspondencia en la información proveniente de fuentes oficiales.
- g) Divulgamiento y participación ciudadana.
- h) Objetividad y transparencia.

La presente administración estatal se propone realizar dos tipos de



evaluación y seguimiento, con la participación de los responsables de las áreas administrativas del gobierno estatal. Los primeros serán anuales y tienen como objetivo impulsar el avance e impacto permanente de los programas operativos anuales por dependencia y sector. Los segundos buscan reorientar las estrategias contempladas en este plan de desarrollo y se realizarán a la mitad, así como al final del sexenio.

Para el desarrollo del SSEIGP se prevén tres tipos de indicadores:

- **INDICADORES DE GESTIÓN.** Estiman el cumplimiento de los objetivos trazados en tiempo y forma (eficacia), así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros (eficiencia).
- **INDICADORES DE RESULTADO.** Miden la cobertura y alcances de cada programa.
- **INDICADORES DE IMPACTO.** Evalúan el efecto que genera en la población el aplicamiento de la política pública.

Cada dependencia del gobierno del estado participará en el diseño de su marco de indicadores de gestión, resultado e impacto. Con base en ello, se elaborará un sistema estatal integrado de indicadores, bajo la responsabilidad del SSEIGP, que confirme y valide las mediciones de desempeño. Los resultados de la evaluación serán de naturaleza pública y de divulgamiento continuo.

Las etapas previstas en el SSEIGP son:

- **SEGUIMIENTO DE RESULTADO.** Verificar, de manera continua, el cumplimiento de las metas y objetivos prioritarios del plan, los programas por sector, región, por años y especiales, a partir de los indicadores de gestión y resultado.
- **EVALUACIONES FOCALIZADAS.** Valorar el funcionamiento de las principales políticas y programas del gobierno, en la población objetivo, a través de los indicadores de impacto.
- **DIFUSIÓN DE RESULTADOS.** Poner a disposición del público, así como de sectores interesados, de la forma más sencilla y efectiva posible, los resultados de evaluación y seguimiento para retroalimentar la actividad gubernamental, rendir cuentas a la ciudadanía y activar el control social.



Finalmente, los procesos administrativos, técnicos y de corresponsabilidad implicados en el SSEIGP deben fortalecer, vincularse y nutrirse de los Comités para la Planeación del Desarrollo Regional (COPLADER) y Municipal (COPLADEMUN), respetando su autonomía en el marco de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.